

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 9 de diciembre de 2020. Le informo a la titular del despacho que el día 20 de noviembre de 2020 la accionada aportó respuesta al requerimiento realizado el 13 de noviembre de 2020. Sírvase proveer.

VALENTINA BENÍTEZ PINEDA.
Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)
Rad. 2014 00272

Visto el informe secretarial anterior, toda vez que la parte accionada aportó memorial de cumplimiento el día 20 de noviembre de 2020, en el cual consta la entrega y la constancia de recibido por parte del accionante de Lentes de Contacto para Queratoprotesis, se RECHAZA la solicitud de incidente de desacato y se ordena el archivo de las presentes diligencias.

Frente a la solicitud de inaplicación de la sanción impuesta el 10 de julio de 2017, se informa al accionado que una vez se cuente con el expediente físico digitalizado será resuelta.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 11 de diciembre de 2020 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 93

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

VB